

Medesindolo en un todo con el 7mo pto de
leydo dho R. Titulo 1º del R. D. de 1789
y Excmo Dip. dte Ayuntamiento. Quando
y Excmo entado, y p. todo como en el presente
la consecuencia acordaron que el dho
no Manuel Belda fue y Excmo. la dha R.
dha N. y Ayuntamiento. Carta. Como se pre
viendo R. Titulo 1º de la Ley de 1789
tambien de la Excmo R. actual. Com
ral de la quaci, y habiendo Excmo. en todo
este Ayuntamiento. de Excmo. B. y
que el Belda de recibio Excmo. p. dho
Nuestra Excmo. Carta. El Cruz en
El Dho y p. Excmo. Amp. in
fies y Legitim. de Excmo. y demas
dante dho. de oficio y en la consecuencia
en todas Excmo. de la dha. Excmo.
donde Excmo. p. y habiendo Excmo.
Luz y parificam. de Excmo. p. Excmo.
Mando este Ayuntamiento. de Excmo. Excmo.
cion de este Cabildo de Excmo. para la
El dho R. Titulo 1º de la Ley de 1789
dho Ayuntamiento. Excmo. una
El Excmo. Excmo. Excmo. Excmo.
cia con una Instrucion Excmo. y
siete capitulos Excmo. Excmo.
quantas de Excmo. p. Excmo. y Excmo.
El Excmo. Excmo. Excmo. Excmo.
Minas Excmo. Excmo. Excmo. Excmo.
Excmo. Excmo. Excmo. Excmo. Excmo.
Excmo. Excmo. Excmo. Excmo. Excmo.

